

INTRODUCCIÓN



Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirlGual 4.0.

INTRODUCCIÓN AL NÚMERO 12 DE REJLSS

INTRODUCTION TO THE REJLSS 12 ISSUE

Francisco Vila Tierno

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Málaga

Of Counsel Martínez Echevarría Abogados

fvila@uma.es ORCID ID [0000-0001-5718-4160](#)

Recepción de trabajo: 21-10-2025 - Aceptación: 21-10-2025 - Publicado: 31-10-2025

Páginas: 7-11

Las Recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo de noviembre de 2020, incluyen, como número 14, una reflexión sobre los Jóvenes y la Seguridad Social y como se debe actuar en este contexto. Expresamente nos dice que “que las personas jóvenes encuentran para ocupar y conservar un puesto de trabajo. La Comisión es consciente de las negativas consecuencias que ello comporta para las futuras pensiones que corresponderán a quienes hoy son jóvenes. En línea con lo anterior, la Comisión advierte de las dificultades de los jóvenes para acceder a un empleo y de su escasa protección social, como consecuencia de unas condiciones de trabajo precarias (...) Por ello, se requiere (...) una mejora del marco de las relaciones laborales que permita combatir las condiciones de precariedad que las mujeres y los hombres jóvenes soportan en la actualidad (...) Dentro del marco descrito, la Comisión advierte también del descrédito que sufre nuestro sistema de Seguridad Social entre la juventud: Muchos jóvenes están convencidos de que no accederán a una pensión pública o de que ésta no será suficiente para poder vivir dignamente. Por eso, ellos deben ser protagonistas esenciales del fortalecimiento del sistema de pensiones y del principio de solidaridad intergeneracional, como elemento clave del contrato social. Es imprescindible que recuperen la confianza perdida en aquél, lo cual exige la adopción de medidas que les hagan partícipes de la necesidad de la preservación del sistema y de sus virtudes. Debe reforzarse la confianza de este colectivo en el Estado de Bienestar”.

Son los mismos jóvenes, por tanto, los que deben ver cuáles son las herramientas y las soluciones que el marco jurídico nos ofrece o nos puede ofrecer, para dar respuesta a los problemas antes planteados. Solo de esta forma se puede conseguir que recuperen la confianza en el futuro del Estado del Bienestar.

Siendo así, en el Proyecto de Investigación del Programa Estatal de I+D+i “La sostenibilidad del sistema de pensiones en contextos de reformas e inestabilidad económica” (PID2022-140298NB-I00), se



presenta como uno de sus objetivos contribuir al desarrollo del citado número 14 de aquellas Recomendaciones con la que abrimos este texto.

De ahí el planteamiento y la finalidad de este número de la Revista¹.

Se configura, respondiendo a ese objeto, esta publicación que parte del análisis del Profesor Tortuero —sinónimo de Seguridad Social en nuestro país— sobre la evolución más reciente en la ordenación jurídica de nuestro Sistema de Pensiones que, en los últimos años y a partir de las reiteradas Recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo, ha ido construyendo un modelo que pretende garantizar la sostenibilidad, financiera y social, de un pilar esencial de aquel Estado de Bienestar, como son las Pensiones Públicas.

Este paraguas permite que, a continuación, sean los propios jóvenes los que aborden diversos estudios de materias laborales o de Seguridad Social que les repercuten o repercutirán en el futuro, pero que, esencialmente, sientan las bases para la construcción de un Sistema, “su Sistema”, con el que tendrán que convivir y vivir en el futuro. Solo si ellos son partícipes de esta construcción podrán tener aquella confianza a la que aludía la recomendación. Y ello se consigue mediante la contribución de jóvenes, pero maduros investigadores, que aportan, de manera muy significativa, al avance del conocimiento y la mejora de nuestro ordenamiento jurídico.

Esperemos que las distintas contribuciones que componen, por tanto, este número sobre el que adelanto unas líneas, consigan lo que pretendemos.

Buena lectura y confianza en el Sistema... de ello dependemos...

1 En otros números de la Revista también se han publicado trabajos sobre el sistema de pensiones, manteniendo así una atención constante a esta materia. *Vid. vgr.* Vila Tierno, F., "Algunas impresiones sobre el Acuerdo Social de 31 de julio de 2024 en materia de pensiones y la sostenibilidad del Sistema", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 9, 2024, págs. 8-11, <https://doi.org/10.24310/rejrss9202420503>; Alemán Madrigal, L.E., "Vejez, remuneración y ley: la inmutabilidad del derecho pensional ante el Código de Familia nicaragüense", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 9, 2024, págs. 91-121, <https://doi.org/10.24310/rejrss9202419852>; Villar Cañada, I.M., "La garantía de la sostenibilidad integral como objetivo esencial en el sistema de pensiones: también, y más aún, en épocas de crisis", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 8, 2024, págs. 98-119, <https://doi.org/10.24310/rejrss8202418964>; Olmos Parés, I., "El nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 7, 2023, págs. 103-114, <https://doi.org/10.24310/rejss7202317152>; Montes Adalid, G.M., "Una breve aproximación al teletrabajo como opción para posponer la jubilación: Especial referencia a la sostenibilidad del sistema de pensiones", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 5, 2022, págs. 304-318, <https://doi.org/10.24310/rejss.v5.14759>; Díaz Aznarte, M.T., "Las parejas de hecho ante la pensión de viudedad: Una revisión crítica a la luz de la última reforma legislativa", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 4, 2022, págs. 105-129, <https://doi.org/10.24310/rejss.v4.14121>; Morales Ramírez, M.A., "Aplicación de la unidad de medida y actualización en las pensiones en México: Comentarios a la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: contradicción de tesis 200/2020", *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, núm. 4, 2022, págs. 300-319, <https://doi.org/10.24310/rejss.v4.13151>.